



15 de diciembre de 2022

(22-9330)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

LETONIA: REGLAMENTO Nº 468 DEL CONSEJO DE MINISTROS,
DE 8 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVO A LAS NORMAS SOBRE
DETERMINADAS FORMAS DE CONTROL ADUANERO

Miembro que presenta la notificación	LETONIA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento Nº 468 del Consejo de Ministros, de 8 de agosto de 2017, relativo a las normas sobre determinadas formas de control aduanero
Materia	Otra
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/LVA/22_8410_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica.

Breve descripción del texto jurídico notificado

El Reglamento Nº 468 del Consejo de Ministros incluye los procedimientos que se describen en el artículo 14.5 de la Ley de Aduanas.

Teniendo en cuenta la iniciativa de las asociaciones del sector y el llamamiento a evaluar la posibilidad de establecer en la reglamentación normativa que las diferencias relativas a la infracción de derechos de propiedad intelectual se resolverán mediante un procedimiento civil, el Ministerio de Hacienda, en cooperación con el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Transporte, elaboró un informe conceptual. El Consejo de Ministros apoyó la solución incluida en el informe en el sentido de establecer en la reglamentación normativa que el Servicio de Rentas del Estado (en lo sucesivo, SRS) iniciará un procedimiento administrativo con respecto a las mercancías sometidas a control aduanero sobre las que pese la sospecha de que infringen derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, en otros casos, la diferencia relativa a la infracción de derechos de propiedad intelectual se resolverá mediante un procedimiento civil.

Teniendo en cuenta lo indicado <i>supra</i> , se introdujeron modificaciones en la Ley de Aduanas con el fin de determinar la competencia del SRS en la solución de diferencias relativas a los derechos de propiedad intelectual de conformidad con lo mencionado en el informe conceptual, así como de reglamentar las medidas de control aduanero para la protección de los derechos de propiedad intelectual y las acciones de las personas en los casos en que se haya presentado ante el tribunal un escrito de demanda sobre la apertura de un procedimiento judicial sobre mercancías falsificadas o sobre una solicitud relativa a la determinación de una medida provisional de protección antes de que se haya presentado una demanda ante el tribunal en relación con dichas mercancías.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Letón
Entrada en vigor	8 de agosto de 2017
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	8 de diciembre de 2022
Otra información	<p>https://likumi.lv/ta/id/292867-noteikumi-par-atseviskiem-muitas-kontroles-veidiem</p> <p>IP/N/1/LVA/O/1 (Ley de Aduanas)</p> <p>Véase también el documento IP/N/1/LVA/E/2 (Reglamento N° 43 del Consejo de Ministros relativo a las medidas de control en aduana para asegurar la protección de la propiedad intelectual)</p>
Organismo o autoridad responsable	<p>Customs (Aduanas) Ministry of Finance (Ministerio de Hacienda)</p> <p>Teléfono: 0037122013024 Correo electrónico: marika.vibane@fm.gov.lv</p>

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.